



**SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LAS PRÁCTICAS
PROFESIONALES**

INFORME FINAL DE SISTEMATIZACIÓN

Planeación Tributaria en Distrisabana El Éxito S.A.S

Presentado por:

Bertha Georgina Peña

Asesor de Sistematización:

Gonzalo Benavides Gallego

Programa Académico Administración Financiera

Corporación Universitaria Uniminuto

Centro Regional Madrid

2020

Contenido

Resumen	3
1. Introducción	1
2. Identificación de la experiencia	4
2.1. Objeto.....	4
2.2. Eje Temático	4
2.3. Objetivo General	5
3. Conceptos Teóricos que fundamentan la sistematización	5
3.1. Caracterizar los campos de las finanzas.....	5
3.2. Marco Legal	8
Tabla 1. Normatividad de Impuestos.....	9
3.2.1. Origen y Principios de los Impuestos	9
3.2.2. Elementos generales de los impuestos	11
3.2.3. Clasificación de los impuestos	12
3.2.4. Administración de los Impuestos	15
3.3. Obligaciones Tributarias	18
3.3.1. Clasificación de las obligaciones tributarias	18
Tabla 2. Obligaciones Tributarias del Contribuyente.....	21
4. Descripción general metodología de la sistematización	21
4.1. Elementos generales de métodos	21
4.2. Elementos específicos de métodos	22
4.2.1. Planeación	22
4.2.2. Modelos de planeación tributaria	23
4.2.3. Proceso de planeación tributaria.....	25
4.2.4. Fases de la planeación Tributaria	25
4.2.5. Etapas del proceso de planificación tributaria.....	28
4.2.6. Elementos de la planeación.....	30
5. Reconstrucción de la Experiencia	31
5.1. El punto de partida: La Situación inicial (diagnóstico)	31
Tabla 3 Matriz Dofa	35
5.2 La intervención desarrollada	36
5.3. Planeación tributaria para la Empresa Distrisabana el éxito SAS.....	37

Tabla 4. Caracterización de la Empresa	38
5.3. Flujo de planeación propuesta para Distrisabana El Éxito S.A.S.	48
https://accounter.co/herramientas/tabla-de-retencion-en-la-fuente-ano-gravable-2010-excel.html	53
5.4. El punto de llegada: La situación final	56
5.4.1. Impacto Tributario.....	57
5.4.2. Beneficios tributarios	58
6. Lecciones Aprendidas.....	59
7. Conclusiones y Recomendaciones	60
• Conclusiones.....	60
• Recomendaciones	61
Referencias	64

Resumen

El informe que les estoy presentando a continuación, es el resultado de mi práctica empresarial realizada en la Compañía Distrisabana el Éxito SAS, NIT 901.317.810-1, desempeñando el cargo de Coordinador Administrativo Financiero y Control, con el objetivo de ejecutar y desarrollar los procesos contables y financieros de la Compañía. Proponiendo estrategias de planeación tributaria que contribuya a optimizar los tributos del contribuyente. Concluyendo que, al establecer la planeación tributaria, se debe analizar la normatividad fiscal vigente, para generar un lineamiento estructurado de alternativas legales, de manera que puedan aprovecharse los beneficios tributarios, que permitan evaluar el impacto de los impuestos de manera anticipada para mejorar el flujo de caja y la rentabilidad de la compañía.

Palabras clave: Planeación Tributaria, Optimización, Impuestos,

Abstract

The report that I am presenting below is the result of my business practice carried out at the Productos e Insumos Valpe SAS Company, NIT 901.074.908-8, holding the position of Financial and Control Administrative Coordinator, with the aim of executing and developing the accounting and financial processes of the Company. Proposing tax planning strategies that contribute to optimizing the taxpayer's taxes. Concluding that, when establishing tax planning, the current tax regulations must be analyzed, to generate a

structured guideline of legal alternatives, so that the tax benefits can be taken advantage of, which allow evaluating the impact of taxes in advance to improve the flow of cash and the profitability of the company.

Keywords: Tax Planning, Optimization, Taxes.

1. Introducción

Partiendo desde el concepto de Planeación Tributaria – PT como herramienta administrativa, la cual consiste en el análisis de los principales objetivos de una organización, contribuyendo a la optimización de los recursos financieros, derivado del cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones fiscales a las que las Compañía Distrisabana el Éxito SAS, es responsable como contribuyente. La compañía adquirió el software contable *Word Office*, como fuente de información segura para la liquidación de los tributos de la empresa, con el fin de evitar la imposición de sanciones. Es por esto que el objetivo principal del desarrollo de este proyecto es la realización de un modelo de planeación tributaria de enfoque cualitativo.

De acuerdo a Morales, (2004) “La planeación fiscal es el estudio previo de determinados hechos, encuadrándolos dentro de las disposiciones fiscales vigentes, con el fin de lograr las máximas ventajas posibles en materia fiscal, de acuerdo con lo anterior, no se puede desconocer que esta problemática afecta a muchas compañías en Colombia que no cuentan con una planeación tributaria acorde a la imposición legal como contribuyente.

Para el caso de Colombia, estamos expuestos desde el año de 1990 a continuas reformas tributarias, cuyo propósito ha sido el incremento de los ingresos tributarios de la Nación, razón por la cual es de vital importancia implementar la PT para la compañía Distrisabana, que permita hacer uso de los beneficios tributarios contenidos en dichas reformas, que permita proyectar sus impuestos durante el año y conlleve al pago real de los tributos.

El objetivo del proyecto dentro de la compañía Distrisabana el Éxito, es proponer una mejora en cuanto a la planeación tributaria se refiere, con el fin de optimizar el uso de los recursos financieros para dar cumplimiento a las obligaciones fiscales. Su metodología es documental de enfoque cualitativo, analizando la normatividad legal vigente.

El tributo para Colombia, el tributo se fundamenta desde la Constitución Política de 1991 en el Art 95 en el numeral 9, donde se establecen los deberes de los ciudadanos colombianos. Cabe anotar que la Compañía Distrisabana el Éxito SAS, cumple a cabalidad con sus obligaciones tributarias de acuerdo a las normas tributarias legales. Dentro del esquema tributario intervienen varios agentes, entre ellos: el estado, el contribuyente, responsable; teniendo en cuenta la clasificación de los impuestos tanto a nivel nacional, departamental y municipal para dar el cumplimiento a lo requerido e impuesto por la Dian al contribuyente, quien en este caso es la compañía Distrisabana el Éxito SAS.

La metodología de la sistematización tiene un enfoque cualitativo en donde las hipótesis se debe probar durante el desarrollo de la investigación documental. De acuerdo con Medina (2015) define planeación tributaria como el conjunto de técnicas que permite identificar, analizar y evaluar los riesgos tributarios inherentes al negocio y sus operaciones con el fin de garantizar la debida valoración de los mismos y a su vez, impulsa a concebir, organizar, y controlar estrategias tendientes a la optimización tributaria.

En la PT, hay que tener en cuenta varias etapas y elementos como se describe en el desarrollo del proyecto, ahí es donde se debe visualizar y analizar cual es el objetivo y las estrategias adecuadas que le conviene a Distrisabana, esta información será suministrada

por la base de datos que arroja el sistema y el encargado del departamento contable de manera eficaz y actualizada.

La compañía Distrisabana el Éxito SAS, en su actividad económica, esta dedicada a la distribución de papelería, cafetería, aseo, consumibles para computadores, ferretería y demás, esta orientada a satisfacer la necesidad de los clientes, su capital de trabajo es de origen nacional y privado, los riesgos que tiene es el cobro tardío de la cartera. Los responsables para el buen desarrollo de la PT, son la gerencia general y el departamento contable y financiero, son los responsables de la toma de decisiones tanto estratégicas, como económicas para poder tener el músculo financiero que se requiere para continuar operando y mantenerse en el mercado.

Se evidencia el antes y el después de la compañía, aportando los conocimientos y haciendo las recomendaciones pertinentes a la organización para la implementación y ejecución del proyecto.

2. Identificación de la experiencia

2.1. Objeto

Realizar una intervención para proponer una mejora introduciendo en la empresa el proceso de planeación tributaria que contribuya optimizar el uso de recursos financieros derivados del cumplimiento de las obligaciones fiscales. La metodología es documental de enfoque cualitativo, concluyendo que, al establecer la planeación tributaria, se debe analizar la normatividad fiscal vigente, para generar un lineamiento estructurado de alternativas legales, que permita evaluar el impacto de los impuestos de manera anticipada para mejorar el flujo de caja y la rentabilidad de la Compañía Distrisabana el Éxito SAS.

2.2. Eje Temático

El objetivo de hacer una planeación tributaria, es utilizando las herramientas que nos brinda el software contable Word Office, adoptando de manera anticipada con información correcta y verídica, la liquidación de los tributos de la Compañía, aportando como valor agregado a la Gerencia General de Distrisabana el Éxito SAS, los informes con cifras reales, teniendo por finalidad determinar el pago de acuerdo a las normas tributarias exigidas y cumpliendo con el deber como contribuyente, evitando la imposición de sanciones, fortaleciendo la cultura tributaria y obteniendo los beneficios fiscales que pueden ser disfrutados por el contribuyente, como: exenciones, exoneraciones hasta vacíos legales que traen como consecuencia el alcance de un ahorro en el quantum del tributo (plazo para el pago de la deuda).

2.3. Objetivo General

Optimizar las variables tributarias, aplicando la información del sistema y reportes contables como herramienta eficaz para disminuir el impacto fiscal y aumentando los beneficios y oportunidades para la Compañía Distrisabana el Éxito SAS.

3. Conceptos Teóricos que fundamentan la sistematización

3.1. Caracterizar los campos de las finanzas

3.1.1. Finanzas Corporativas

Para Azofra (2019), las finanzas corporativas analizan las decisiones que toman dentro de las empresas, durante un tiempo en el inicio de los términos y definiciones. Por otro lado, Miller (2000) manteniendo su idea en las Finanzas Corporativas como un desprendimiento de la Economía Financiera, ya que la idea central es trabajar en el desarrollo de las empresas, creando las finanzas como una disciplina académica.

Para Merton (1987) las Finanzas Corporativas trabajan en relación a la economía, aplicándose los modelos de valorización de activos financieros y los proyectos de inversión de estructura de capital, considerando las empresas como una fuente de proyectos a desarrollar,

En cambio, Mayer (1994) habla en un primer momento *del New Palgrave Dictionary of Money and Finance* quienes fueron los primeros en 1994 en usar el criterio de *Corporate Finance*. Como la conciliación de hechos financieros basados a normas preestablecidas por la Bancas e Instituciones Financieras.

Van Horne (1988) autor de *Financial Managmentad Policy* considera que el pensamiento financiero tradicional “old- finance” es el enfoque dominante al analizar el exterior de las empresas que, en la toma de decisiones al interior de las empresas, pensando que los estudios estaban sujetas a descripciones más amplias e institucionales, además a los análisis de los flujos de tesorería de las empresas, además del estudio de planificación y control.

Tal como lo describe Azofra (2012) las Finanzas Corporativas se centran en la forma en que las empresas pueden crear valor y mantenerlo a través del uso eficiente de los recursos.

Se subdivide en tres partes:

- Decisiones de Inversión: se centran en el estudio de los activos reales (tangibles o intangibles) en los que la empresa debería invertir.
- Decisiones de Financiación: Estudian la obtención de fondos (provenientes de los inversores que adquieren los activos financieros emitidos por la empresa) para que la compañía pueda adquirir los activos en los que ha decidido invertir.
- Las Decisiones Directivas: hacen referencia a las decisiones operativas y financieras del día a día como, por ejemplo: el tamaño de la empresa, su ritmo de crecimiento, el tamaño del crédito concedido a sus clientes, la remuneración del personal de la empresa etc.

Para Reyes Ponce (1992), la planeación consiste en fijar el curso concreto de acción que ha de seguirse, estableciendo los principios que habrán de orientar, la secuencia de operaciones para realizarlo y la determinación de tiempos y números necesarios para su realización.

Al conocer los conceptos tributarios, y de acuerdo a la afirmación de Arroyo Morales, (2004) “La planeación Fiscal es el estudio previo de determinados hechos, encuadrándolos dentro de las disposiciones fiscales vigentes, con el fin de lograr las máximas ventajas posibles en materia fiscal” (P. XX) es decir, que si no existe una buena planeación tributaria se afecta la maximización de las utilidades de la compañía, dando como consecuencia un mayor pago de los impuestos.

De acuerdo a Arroyo Morales, (2004), define la planeación tributaria como el estudio previo de determinados hechos encajándolos dentro de las disposiciones fiscales vigentes con el fin de lograr las máximas ventajas posibles en materia fiscal.

Según Vergara Hernandez, (2010) en su trabajo La Teoría General de la Planificación Tributaria la define “como el proceso metódico y Sistemico, constituido por una serie de actos o actuaciones lícitas del contribuyente con la finalidad de evitar lmente la configuración del hecho gravado o disminuir la carga impositiva aumentando eficientemente la rentabilidad financiera fiscal mediante la elección racional de algunas de las opciones tributarias que la ley contempla.

Para Colombia el tributo se fundamenta desde la Constitución Política de 1991, en el Artículo 95 donde se establecen los deberes como ciudadanos colombianos y en manera tributaria se define en el numeral 9 donde se establece “Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro los conceptos de justicia y equidad.

En Colombia, cada vez existe un sin número de compañías que se ven en dificultades por el no pago de los tributos y de acuerdo a (Rosembuj, 1999), la evasión hace referencia a las maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de

impuestos violando por ello la ley, presentación y pagos extemporáneos de los impuestos que conllevan al pago de multas e intereses, la liquidación errónea de los impuestos por desconocimiento y el pago en exceso de los mismos,

En los estudios realizados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), es una organización internacional que promueve el desarrollo políticas para mejorar el bienestar económico y social de los habitantes del mundo, muestra que el impuesto que presenta mayor evasión es el impuesto sobre las ventas o el más conocido como IVA, está problemática se da por falta de control de este impuesto y el que evaden con mayor facilidad.

De acuerdo con lo anterior, no se puede desconocer que esta problemática afecta a cualquier compañía, pero en especial aquellas que no cuentan con una planeación tributaria, que en el caso de Distrisabana el Éxito SAS, que es el objeto principal, por ser una compañía nueva en el mercado, representa un reto donde no solo busca generar resultados sino también posicionarse dentro del sector económico, sector que están compuesto por la tributación.

Cabe anotar que Distrisabana el Éxito SAS, cumple a cabalidad con sus obligaciones tributarias de acuerdo con la ley, no han utilizado los recursos que otorga la misma, conllevando a tomar decisiones equivocadas, ocasionando que este susceptible a requerimientos que las declaraciones tributarias se presenten de manera extemporánea, la incorrecta causación de los tributos y a su vez la presentación inexacta de los mismos.

3.2. Marco Legal

El marco legal para determinar estrategias de planeación tributaria que, contribuya en idear un modelo de planeación estratégica tributaria, se expresa de la siguiente manera, teniendo en cuenta el orden jerárquico de normatividad según la pirámide de Kelsen.

Tabla 1. Normatividad de Impuestos

NORMATIVIDAD	PROPÓSITO
Constitución Política de Colombia Art 95, numeral 9	Es deber de la persona y del ciudadano colombiano: "Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad"
Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016	"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones"
Ley 115 de 1994 Art. 189	Por el cual se adiciona el epígrafe de la parte 5 y un título a la parte 5 del libro 1 y se adicionan y modifican literales, incisos y artículos del Título 1 de la parte 6 del libro 1 del decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria para reglamentar el monotributo.
Decreto 1951 de 28 de noviembre de 2017	por el cual se modifica el Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria para sustituir la sección 2 del capítulo 13, título 1 parte 6 del libro 1 y establecer los plazos para declarar y pagar en el 2018 y se dictan otras disposiciones.
Decreto Reglamentario 187 de 1975, Artículos 72,74,75	Uso de mecanismos combinados para cuantificar la provisión de cartera
Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019 Art. 112 que modifica el Art. 684-4	Por medio del cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones.

Fuente. Elaboración propia

3.2.1. Origen y Principios de los Impuestos

Legalidad: Todo tributo debe ser creado por la Ley

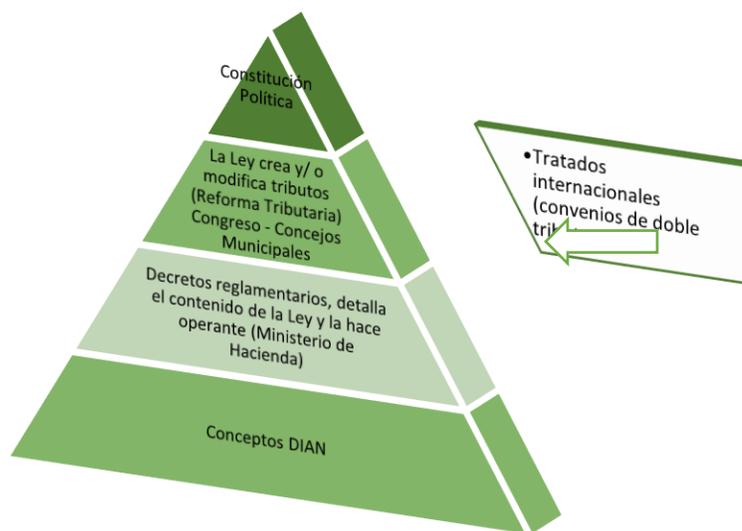
No retroactividad: Las normas aplican a partir de la siguiente vigencia o período

Equidad: Todos los individuos deben contribuir

Progresividad: Se contribuye o se paga de acuerdo con la capacidad económica –

Riqueza

Eficiencia: Administración adecuada, recaudos descentralizar la administración, sistematización



Figuras 1

Deberes de los ciudadanos de contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de los conceptos de justicia y equidad (NC. Art 92 Numeral 9)

Origen: Los impuestos tienen su origen en el concepto institucional de acuerdo al Art 95 numeral 9º de la Constitución Nacional de Colombia, en donde estipula los deberes y obligaciones de todas las personas y ciudadanos ante la Constitución y la Ley, concretamente, “Contribuir al funcionamiento de los gastos e Inversiones del Estado dentro de los conceptos de justicia y equidad” es decir, como fuente la la obligación tributaria y, por ende, cuando una persona natural o jurídica presente una declaración

tributaria, esta simplemente cumpliendo con lo preceptuado por la Constitución. Espinosa & Sánchez, (2003)

3.2.2. Elementos generales de los impuestos

De la definición que se manifiesta podemos destacar la identificación de los sujetos que participan en dicha obligación, uno de esos sujetos es el Estado “quien recibe los beneficios de dicha retribución económica para llevar a cabo el cumplimiento de sus fines, Jiménez González (2002), y por otro lado encontramos a quien debe realizar dicha retribución pecuniaria a favor del Estado, quien son los sujetos, individuos o entidades tal y como se menciona en la definición, estos dos sujetos son identificados como sujeto activo y sujeto pasivo

El esquema tributario en Colombia da garantía que todo tributo que se cree debe indicar los elementos de la obligación.

- Sujeto Activo: El Estado
- Sujeto Pasivo: Contribuyente, afecta económicamente GMF, Renta
- Responsable: recauda y declara IVA – Retención
- Hecho generador, circunstancia que genera la obligación del pago (venta de productos gravados, transacciones etc.)
- Causación: momento específico en que surge o se configura la obligación
- Base gravable: monto sobre el cual se cuantifica o aplica el impuesto

- Tarifa: porcentaje o valor que aplicado a la base gravable equivaldrá al valor del impuesto

3.2.3. Clasificación de los impuestos

El impuesto: se fundamenta en la soberanía de la nación, justificado por la necesidad de atender requerimientos de interés social y es, sin duda, el más importante de los tributos que percibe el Estado para el desarrollo de sus fines. El monto se destina a contribuir con los gastos de funcionamiento e inversión del Estado, tales como administración, inversión social, infraestructura, seguridad nacional etc. Renta, IVA, ICA y GMF

Tasa: Son prestaciones en dinero que se pagan al Estado en contraprestación por un servicio recibido. Peajes, mantenimiento de vías, tasas aeroportuarias, mantenimiento de aeropuertos.

Contribución: El pago deriva la obtención de beneficios especiales generados por inversiones públicas en salud, obras públicas etc. Contribución por valorización.

Aporte Parafiscal: Son los pagos que deben realizar los usuarios de organismos públicos, mixtos o privados, para asegurar el financiamiento de estas entidades de manera autónoma. Cotización al SENA y a las entidades de seguridad social.

- Impuestos Directos

En los impuestos Directos la capacidad de contribuir se deduce de las características personales del contribuyente y, por ello, se aplican sobre la renta patrimonio u otras manifestaciones de la riqueza del contribuyente y es el propio contribuyente quien los

liquida y paga directamente a la Administración tributaria que corresponda. Entre los impuestos directos se encuentran:

Impuesto sobre la Renta y Complementario: (Ley 1819 de 2016) Es un Tributo de naturaleza directo, porque grava esencialmente a la persona natural o jurídica y tiene en cuenta los ingresos como base gravable, cabe aclarar que los mismos son aptos para producir un aumento en el patrimonio neto en el momento de su percepción, teniendo en cuenta en su depuración los costos y gastos en los que se incurrió para poder producirlos, los cuales se podrían deducir teniendo en cuenta las condiciones y los toques que indica la Ley para hacerlo.

Es un impuesto de orden Nacional, porque cubre todo el país y su recaudo está a cargo de la nación y está amparada bajo la Ley 1819 del año 2016. (DIAN, Recaudo Anual impuesto sobre la Renta y Complementarios , 2018)

Impuesto sobre Sociedades: Es la obligación Tributaria que asumen las personas jurídicas al haber obtenido rentas en un periodo fiscal, es decir, este elemento impositivo grava la renta de las sociedades y demás entidades jurídicas, este tributo proporciona una parte importante de los ingresos del Estado y por tanto puede entenderse como complementario al IRPF dentro del panorama fiscal.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones: es un impuesto directo que tiene que pagar la persona receptora de una herencia o donación en vida, es un impuesto progresivo, esto quiere decir que cuanto mayor sea la cantidad de la herencia o donación, mayor será el porcentaje a pagar.

Impuesto sobre el Patrimonio: Es un tributo general y personal que grava la propiedad o posesión del patrimonio, recayendo sobre su valor neto, con un carácter periódico, se trata de un tributo estrictamente individual que recaen sobre las personas físicas y es complementario de IRPF. Guia Fiscal (2020).

Impuesto de Industria y Comercio: impuesto aplicado a las actividades comerciales o de servicios realizadas en la jurisdicción de una municipalidad o distrito por un contribuyente con o sin establecimiento comercial.

Impuesto sobre los derechos de importación: Son pagos obligados recaudados por las administraciones públicas sobre los bienes y los servicios, exigibles en el momento en que los bienes cruzan la frontera nacional o aduanera del territorio económico. La Tributación a la DIAN depende del tipo del producto que se importe. Los gastos de envío deben comprender el valor del transporte, del seguro y en general cualquier otro gasto de entrega hasta el lugar de importación. A estos efectos, cuando se trate de compra venta, se deberán acreditar todos los conceptos aquí mencionados que se deriven del envío de que se trate, en las condiciones que indique la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (Estatuto Aduanero, 25 de septiembre de 2017)

Según la Ley 1607 de 2012 del Congreso de la República, los impuestos se clasifican en:

- **Impuestos Indirectos**

Los impuestos indirectos son los que gravan el consumo y normalmente se trasladan, es decir: el contribuyente aquel que realiza una actividad generadora del impuesto, la empresa que vende bienes o servicios traslada el impuesto a quienes lo consumen, en el caso concreto del impuesto al valor agregado IVA y del impuesto especial

sobre producción y servicios IEPS. En el caso del IVA se grava el valor adicional que se le agrega a una cadena productiva hasta que llega al consumidor final.

- **Impuesto de Valor Agregado (IVA):** Este impuesto se cobra en el momento de la compra, consumo de productos, servicios, transacciones comerciales o importaciones, recae sobre los costos de producción y venta de las empresas y se incluye en el precio que paga el consumidor final, en Colombia la tarifa general del IVA es del 19% y es aplicable tanto a bienes como servicios, que pueden ser gravados, excluidos, exentos o no sometidos. Fernandez, (1990)
- **Impuesto al consumo:** La Ley 1607 del 2012 adiciona al Estatuto Tributario los Artículos 512 – 513, en los cuales estableció el impuesto nacional al consumo INC, es un impuesto de carácter monofásico, es decir, que se genera una única vez en todo el proceso comprendido desde la producción hasta la venta al consumidor final, por lo que recae sobre el usuario del servicio o producto. impuesto que grava los sectores de vehículos, telecomunicaciones, comidas y bebidas.

3.2.4. Administración de los Impuestos

La administración de los impuestos comprende su recaudación, fiscalización liquidación, cobro, devolución, sanción y todos los demás aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones en Colombia le corresponde a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

- **Impuestos Nacionales**

Son los tributos emitidos por el poder ejecutivo, los cuales deben responder los ciudadanos y las diferentes empresas del país.

A continuación, se relacionan los principales impuestos nacionales:

Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE: Con la ley 1607 de 2012 fue creado el CREE, el cual busca beneficiar a los trabajadores, generar empleo y aumentar la inversión social, Los sujetos pasivos del Impuesto CREE son las personas jurídicas y las asimiladas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta, las sociedades extranjeras por los ingresos generados en la fuente nacional, las sociedades declaradas como zonas francas después del 31 de diciembre de 2012.

Impuesto a la Riqueza: La Ley 1739 de 2014 dio paso a la creación del impuesto a la riqueza, el cual está acompañado de un impuesto complementario de normalización tributaria, estas dos figuras fiscales se encuentran reglamentadas a través de los artículos 1 a 10 y 35 a 41 de dicha ley.

Gravamen a los movimientos financiero GMF: Es un tributo nacional a cargo de los usuarios del sistema financiero, los agentes responsables del recaudo son las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Economía Solidaria y el Banco de la República.

Impuesto Nacional de la Gasolina y el ACPM: Dicho impuesto se genera en la venta, el retiro, la importación para consumo propio y la importación para la venta de gasolina y ACPM.

Retenciones en la Fuente a Título de Renta e IVA: Es un mecanismo utilizado por el Estado para recaudar de forma anticipada algunos de los impuestos. Se genera por diversas actividades que la Ley cataloga como generadora de impuestos. Se aplica al impuesto de renta y complementarios, impuesto de industria y comercio, impuesto sobre las ventas, impuesto sobre la renta para la equidad CREE a manera de autorretención. Art 2Ley 1314

- Impuestos Departamentales

Consiste en los impuestos a los licores, cervezas, cigarrillos y gasolina, los impuestos departamentales solo se deben limitar a cobrar estos tributos con la posibilidad de variar las tasas dentro de algún rango para fomentar la competencia.

- Impuestos Municipales

Son los que realizan un mayor aporte al recaudo tributario agregado del país. Dados los parámetros Constitucionales y Legales cada municipio tiene autonomía en materia tributaria.

Impuesto Predial: Es aquel que grava la propiedad e inmueble, el pago a realizar se determina a través de un sistema de tarifas diferenciales progresivas que se aplican según el valor de la propiedad.

Impuesto de Industria, Comercio y Avisos: El ICA grava todas las personas jurídicas y naturales que llevan a cabo actividades ya sea de índole industrial, comercial o de servicios dentro de un municipio en particular. Las tarifas son determinadas por las autoridades locales de acuerdo a su actividad económica. (Aristizabal, 2004)

3.3. Obligaciones Tributarias

Consiste en obligaciones instrumentales o deberes tributarios que tienen como objeto obligaciones de hacer o no hacer. Con existencia jurídica propia dirigidas a buscar el cumplimiento y la correcta determinación de la obligación tributaria y sustancial.

(Bancoldex, Junio 2014)

3.3.1. Clasificación de las obligaciones tributarias

Obligación Tributaria Formal: Comprende prestaciones diferentes de la obligación de pagar el impuesto; consiste en obligaciones instrumentales o deberes tributarios que tienen como objeto obligaciones de hacer o no hacer, con existencia jurídica propia, dirigidas a buscar el cumplimiento y la correcta determinación de la obligación tributaria sustancial, y en general relacionadas con la investigación, determinación, y recaudación de los tributos (Art. 1 ET)

- **Deberes y obligaciones formales**
- Pagar impuesto sobre la renta y complementario
- Pagar impuesto sobre las ventas
- Pagar impuesto de industria y comercio

Formales: Hace referencia a los procedimientos que el obligado tiene para cumplir con la obligación sustancial.

- Inscribirse en el RUT (DIAN), en el Registro Mercantil (Cámaras de Comercio) y en el RIT (Secretaría de Hacienda)

- Inscribirse como responsable del impuesto sobre las ventas e impuesto al consumo
- Facturar con todos los requisitos
- Presentar declaraciones tributarias y pagar saldos a cargo
- Informar NIT, dirección y actividad económica
- Informar y atender requerimiento de las autoridades (Medios Magnéticos)
- Llevar Contabilidad
- Conservar los documentos soportes de las transacciones
- Informar cede de la actividad
- Retención en la Fuente: practicar, declarar, pagar, certificar e informar
- Autoliquidar sanciones e intereses
- Obligaciones sustantivas

En el Artículo 1º del Estatuto Tributario establece:” *origen de la obligación sustancial La obligación Tributaria sustancial se origina al realizarse el presupuesto o los presupuestos previstos en la ley como generadores del impuesto y ella tiene por objeto el pago del tributo*”.

Conforme a estas disposiciones surgen algunas características de la obligación tributaria sustancial:

- Se origina por la realización del hecho generador del impuesto.
- Nace de la Ley y no de los acuerdos de voluntades entre los particulares

- La ley crea un vínculo jurídico en virtud del cual el sujeto activo o acreedor de la obligación queda facultado para exigirle al sujeto pasivo de la misma el pago de la obligación.
- La obligación tributaria sustancial tiene como objeto una prestación de dar, consistente en cancelar o pagar el tributo.

El Artículo 338 de la Constitución Nacional establece: *“En tiempo de paz solamente el congreso, las asambleas departamentales y los consejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La Ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos pasivos y activos, los hechos y las bases gravables, y las tarifas de los impuestos.”*

- **Obligaciones de la empresa**

Las obligaciones tributarias que debe cumplir la compañía Distrisabana el éxito SAS son:

- 05 – Impuesto sobre la renta y complementarios-régimen ordinario
- 07 - Retención en la fuente a título de renta
- 14 – informante de exógena
- 48 – Impuesto sobre las ventas – IVA

Tabla 2. Obligaciones Tributarias del Contribuyente

No	Obligación Fiscal	Formal	Sustancial
05	Impuesto sobre la Renta y complementarios - Régimen Ordinario	✓	✓
07	Retención en la Fuente a Título de Renta	✓	✓
14	Informante de Exógena	✓	
48	Impuesto sobre las Ventas IVA	✓	✓

Fuente Elaboración propia

4. Descripción general metodología de la sistematización

4.1. Elementos generales de métodos

El enfoque descriptivo según Hernández Fernández (2010), el enfoque cualitativo se utiliza para refinar preguntas de investigación, en la mayoría de los estudios cualitativos no se prueban hipótesis, estas se generan durante el proceso de investigación. Con base en la investigación documental el proyecto tiene un enfoque de carácter aplicado y descriptivo ya que con base al análisis para la tributación en la Compañía Distrisabana el Éxito SAS, se propone la planeación tributaria como plan de mejora.

En el enfoque cualitativo, Medina (2015), define planeación tributaria como el conjunto de técnicas que permite identificar, izar y evaluar los riesgos tributarios inherentes al negocio y sus operaciones con el fin de garantizar la debida valoración de los mismos y a su vez, impulsa a concebir, organizar, concebir y controlar estrategias tendientes a la optimización tributaria. La planeación tributaria, se aplica desde la administración con el fin de optimizar los impuestos, logrando considerar alternativas de ahorro, aumentar la rentabilidad y mejorar el flujo de caja de la compañía, programando con anticipación el

cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias, utilizando la interpretación cualitativa como son los principios tributarios generales del derecho.

Tipo de Investigación

El tipo de investigación para la compañía Distrisabana el éxito SAS es analítica cualitativa entendida de la siguiente manera; “proceso de conocimiento que se inicia por la identificación de cada una de las partes que caracterizan una realidad”. Méndez Álvarez (2001) similar a esta conceptualización y con la finalidad de reforzar las aplicaciones de este tipo de investigación a este artículo, Bernal (2006), dice lo siguiente: “procesos cognoscitivos, que consiste en descomponer un objeto de estudio separado por cada una de las partes del todo para estudiarlas de forma individual”.

Ahora identificando el objeto de estudio la tributación de la compañía Distrisabana el Éxito SAS, en el esquema de resolución podemos ver esta descomposición del objeto tal y como mencionan los teóricos; es una cadena en la cual, primero se analiza el contexto histórico de los tributos, cuáles son los sujetos que intervienen en la relación fiscal, los puntos clave de la legislación colombiana en la materia.

4.2. Elementos específicos de métodos

4.2.1. Planeación

De acuerdo con Chiavenato (2011), la planeación consiste en determinar los objetivos principales de la empresa, por medio de análisis organizacionales que permitan identificar las debilidades y fortalezas de la organización. Así mismo permite elaborar estrategias de crecimiento y mejoramiento continuo que lleven al cumplimiento de los

objetivos propuestos; considerada la planeación como un proceso fundamental para la toma de decisiones en las compañías, se descompone en las siguientes etapas:

- Identificación del problema
- . Desarrollo de alternativas.
- Elección de la alternativa más conveniente
- Ejecución del plan.

De otra parte, de acuerdo con Goldstein (1998), el concepto de planeación corresponde al proceso por medio del cual las empresas establecen objetivos y escogen la estrategia más adecuada para el logro de tales objetivos; antes de emprender cualquier acción, se recomienda a las organizaciones que para realizar una adecuada planeación deben considerar e identificar los siguientes componentes.

4.2.2. Modelos de planeación tributaria

En la figura 1, muestra una herramienta que orienta la planificación tributaria utilizada como una alternativa administrativa que permite optimizar los impuestos en que las organizaciones son sujetos pasivos. En función del análisis del entorno, involucrando todos los objetivos, metas, estrategias y políticas fiscales, se sugiere la optimización tributaria, respecto al patrimonio, en el cual se logran aspectos como la evaluación en forma anticipada de los proyectos que se tienen, de forma que se puedan establecer todos los posibles efectos tributarios.

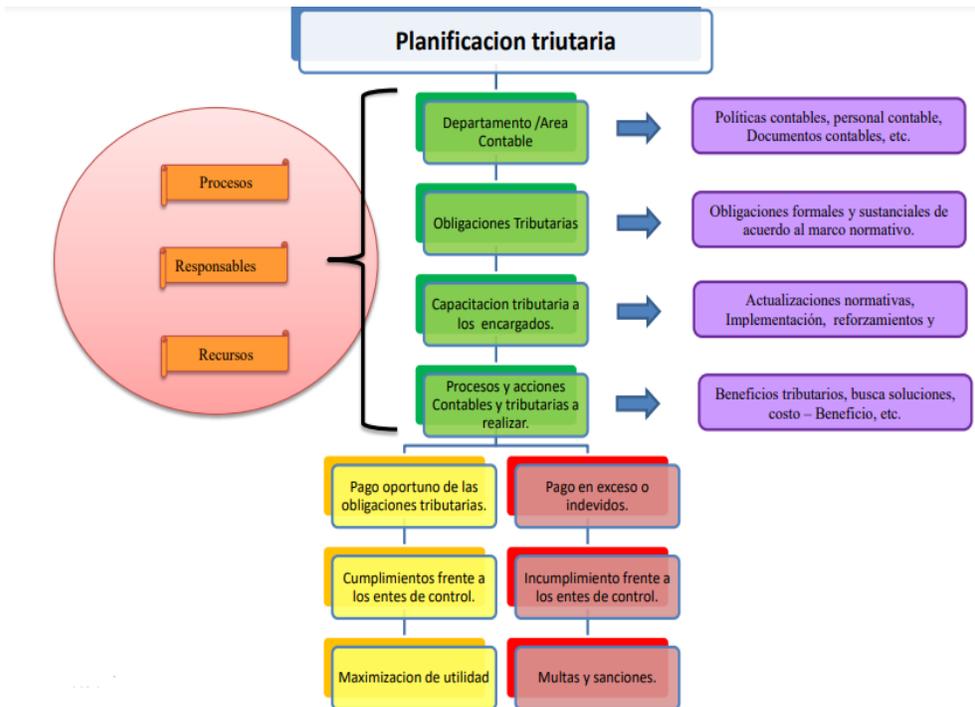


Figura 2. Planificación tributaria - Fuente Elaboración propia

- **Método de la planeación**

La información de la compañía Distrisabana el Éxito SAS, será suministrada de la base de datos del sistema contable Word Office y del departamento contable manejado bajo los principios de ética profesional. Este es un factor fundamental para implementar una planeación tributaria efectiva en la empresa, con la utilización de la planeación fiscal, será un instrumento eficaz para obtener beneficios, financiamiento y mejorar su liquidez. Con lo anterior se puede sistematizar la pregunta fundamental que contribuye a comprender el efecto de la planeación:

¿Se pueden obtener ventajas competitivas si se implementa una planeación tributaria que permita conocer con anterioridad el valor a pagar por impuestos?

Este trabajo va dirigido al departamento de contabilidad, al departamento financiero y a la gerencia general de la compañía Distrisabana el éxito SAS, este último para su aprobación divulgación, ejecución e implementación.

Partiendo de la información que nos suministre la compañía iniciaremos el análisis del comportamiento tributario de la misma.

Con base en mi conocimiento y en el marco teórico referido en el proyecto, realizaré una serie de recomendaciones con relación a la planeación tributaria a implementar, así como los posibles beneficios tributarios a los cuales puede acogerse con el fin de optimizar la carga tributaria.

4.2.3. Proceso de planeación tributaria

Planeación Tributaria: permite considerar alternativas de ahorro en impuestos, en los proyectos de inversiones u operaciones que se vayan a realizar, aumentar la rentabilidad de los accionistas, mejorar el flujo de caja de la compañía, programando con la debida anticipación el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias. Mediante la misma se logra determinar en la evaluación determinar en la evolución de los proyectos de inversión, los posibles efectos de los impuestos e forma anticipada.

4.2.4. Fases de la planeación Tributaria

Según Mera, (2012) “la planeación como herramienta puede ser utilizada desde la administración, en las compañías, para optimizar los impuestos en que estas son sujetos pasivos”, lo cual quiere decir que la planeación tributaria permite disminuir la carga impositiva de las compañías, mediante la correcta utilización de los beneficios tributarios que ofrece la Ley.

- **Conocimiento del negocio**
 - Características de la organización
 - Composición del capital (nacional y extranjero)
 - Objeto Social (productos o servicios que vende)
 - Riesgos estratégicos de la compañía

- **Estudio de la situación Tributaria**
 - Revisión de las declaraciones tributarias con el fin de identificar riesgos de sanciones o mayores impuestos.
 - Disposición o uso de saldos a favor mostrados en las declaraciones.
 - Identificar puntos de mejora y oportunidad
 - Revisión de áreas vinculadas al proceso tributario

- **Desarrollo de la Planificación**
 - Análisis y estudio de la información financiera proyectada
 - Alternativas y opciones de inversiones y financiamiento
 - Presentación de informe
 - Actualización periódica de cambios de las reformas en la legislación.

- **Clasificación de la planeación tributaria**

Conocer el alcance y la extensión de la planificación es de vital importancia determinar por cuánto tiempo se planifica y que ámbito de van a considerar para su análisis; permitirá clasificarla de forma general, como de largo, mediano y corto plazo. Según el

autor Galarraga (2002), la clasificación tributaria se clasifica de acuerdo a los siguientes criterios:

- **Por su Tiempo**

Preparativa: Es la que comienza antes del nacimiento de la empresa

Operativa: Es la que ocurre una vez que la empresa está en marcha

- **Por su Tipo**

Simple: Es una planificación dirigida básicamente a la implementación de estrategias fiscales para el cumplimiento de deberes y obligaciones tributarias.

Compleja: Es aquella que se considera todo el entorno económico y financiero de la empresa, la planificación simple viene a ser un componente de la planificación compleja.

- **Por su propósito**

Positiva: Aquella que procura cumplir con todos los tributos que le corresponden.

Negativa: Esta orientada a la disminución de los pasivos tributarios, manipulando u omitiendo documentación, se relaciona con la evasión y elusión de tributos.

- **Por su Dirección**

Esta clasificación viene dada por el tipo de contribuyente hacia a quien va dirigida la planificación, es decir, el beneficiario que puede ser una persona natural, jurídica, una empresa grande, mediana, pequeña o micro empresa.

La planificación tributaria que se propone en esta investigación para la compañía Distrisabana el Éxito SAS, se enfoca en el ámbito nacional ya que está basada en el análisis de la normativa interna que afecta las operaciones en el ámbito local;, en cuanto al tiempo,

es operativa, ya que está enfocada a una empresa en marcha; por el tipo, se califica como compleja, porque se considera distintos entornos de operación; por el propósito es positiva y por la dirección, la planificación se aplica a una sociedad legalmente constituida.

4.2.5. Etapas del proceso de planificación tributaria

Como es lógico, todo proceso debe cumplir con once etapas totalmente coordinadas entre sí. Se inicia con la recopilación de datos básicos del contribuyente los cuales al ser analizados permiten diseñar los posibles planes, para de entre ellos escoger al que mayor beneficio proporcione a la empresa, de acuerdo a Rivas , Norberto, & Vergara Hernández (2000) estas son las etapas:

- **Etapa I**
- **Recopilación de elementos básicos**
- Captar todos los datos relevantes del negocio
- Naturaleza del contribuyente (natural o jurídica)
- Carácter nacional o internacional de la inversión
- Idea concreta del negocio
- Formas de financiamiento
- **Etapa II**
- **Ordenamiento y clasificación de los datos**
- Ordenar la información según los planes que se realizarán
- Clasificar los datos de acuerdo a los planes que se diseñarán
- **Etapa III**
- **Análisis de datos**

- Se realiza con el fin de tener claro cuál es el sentido y alcance de los datos en materia tributaria, económica y financiera.
- Se depura la información relevante que sirva para diseñar cada uno de los planes
- **Etapa IV**
- **Diseño de los posibles planes**
- Se elaboran todos los planes que resulten de los datos recopilados y analizados
- No se debe descartar a priori ningún plan, siempre que sean jurídicamente admisibles
- **Etapa V**
- **Evaluación de los planes alternativos**
- Los planes deben evaluarse mediante instrumentos como Beneficio/costo, utilizando cualquier medio que proporcione la ingeniería económica y financiera como el VAN la TIR etc.
- **Etapa VI**
- **Comparación de los planes**
- Los planes deben confrontarse entre sí, a fin de determinar cuál debe proponerse al contribuyente, previo análisis de los riesgos inherentes
- **Etapa VII**
- **Estimación de las probabilidades de éxito de los planes**
- Para cada uno de los planes, deben estimarse o ponderarse cada una de las probabilidades de éxito
- Debe analizarse el riesgo implícito en cada alternativa programada
- **Etapa VIII**

- **Elección del mejor plan**
- Se seleccionará el plan más idóneo, es decir, aquel que presente mayores beneficios y menor riesgo implícito
- **Etapa IX**
- **Comprobación del plan elegido**
- Si el plan es internacional, se debe someter a la consideración de los expertos extranjeros, en todos los países en que haya de aplicarse
- Si es nacional deberá someterse al criterio de expertos en todos los ámbitos que ha de aplicarse
- **Etapa X**
- **Proposición del mejor plan al contribuyente**
- Proponer al contribuyente aquel plan que proporcione mayores beneficios y que tenga menores riesgos implícitos
- Como no siempre será fácil la decisión, puede proponerse varios planes con un orden de prelación o preferencia. En todo caso quien decide es el contribuyente
- **Etapa XI**
- **Supervisión y puesta al día del plan elegido**
- El plan elegido deberá mantenerse al día, puesto que es posible que surja algún cambio no previsto que obligue acomodarlo a las nuevas

4.2.6. Elementos de la planeación

Es importante considerar ciertos elementos para la planificación fiscal, con el fin de reducir el pago del impuesto descartando todo tipo de acción elusiva o evasiva. A

continuación, tenemos los siguientes elementos:

- La existencia real de la empresa o actividad económica que tenga una proyección a largo plazo
- Revisión de las diferentes formas legales contempladas en las normas tributarias legales
- Tomar en cuenta los tributos estipulados en las leyes

5. Reconstrucción de la Experiencia

5.1. El punto de partida: La Situación inicial (diagnóstico)

Partiendo del problema desde la ejecución de la práctica profesional, se inició con la identificación de una problemática que en la actualidad afecta a la compañía Distrisabana el Éxito SAS, ubicada en el municipio de Funza.

Teniendo en cuenta la información suministrada por el área de contabilidad, los procedimientos, actividades, procesos se evidencia:

- La falta de planeación en cada departamento, pero en especial la planeación tributaria
- La compañía se manejaba de manera empírica, la contabilidad estaba atrasada, no se tenía un sistema contable.
- La falta de información confiable, oportuna y veraz debido a que, en el momento de tomar la información para realizar el diagnóstico, fue tediosa la revisión, por

tal motivo se hizo la solicitud a la Gerencia de Distrisabana, para la compra del software contable Word Office para ingresar la documentación y poner la contabilidad al día.

La compañía Distrisabana el éxito SAS, al ser una microempresa nueva en el mercado, no tiene una alta carga tributaria, pero si es importante que los impuestos nacionales y territoriales a los que tiene obligación, se presenten de manera correcta en tiempo y contenido. Al ser una entidad pequeña cualquier tipo de sanción, puede incurrir en gastos innecesarios reduciendo su utilidad, afectando de esta manera el rendimiento financiero de la misma.

Por lo anterior, se propuso una planeación tributaria que busca crear cultura y disciplina sobre el manejo, de tal forma que, al presentar todos los impuestos, se cuente con la suficiente solvencia económica para el pago de los tributos y dar a conocer la importancia de las responsabilidades fiscales y las consecuencias de no acatar las normas tributarias.

Es importante resaltar que el desconocimiento de las normas no hace al contribuyente libre de sanciones, al contrario, al crear una entidad es necesaria una planeación no solamente tributaria, sino en todos los ámbitos económicos, legales y jurídicos, de esta manera la entidad evita problemas futuros.

De acuerdo al seguimiento en la liquidación y presentación de los tributos de la compañía Distrisabana, en el segundo semestre de 2020, se ha evidenciado el pago oportuno a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, de manera.

- **Análisis del entorno**

Factor Político: Kotler & Armstrong (2008), define a las fuerzas o factores políticos legales como las Leyes, dependencias del gobierno y grupos de presión que influyen en las diferentes organizaciones e individuos de una sociedad. Es decir, un Organismo Gubernamental adoptará una posición estricta o flexible ante la administración de una Empresa dentro de su estado, aplicara con rigidez las leyes o fomentara a través de leyes el crecimiento empresarial. Este tipo de aspectos son factores o fuerzas políticas- legales que la gerencia debe considerar para crecimiento de su empresa, y esto depende en gran manera, de la esencia del proceso político y del clima político presente en el país que la empresa realiza sus actividades. La política económica del gobierno favorable a la prestación de dinero para las pequeñas empresas, también llamadas pymes, en donde se brinda una ayuda económica para la obtención de capacitaciones innovación y asesoramiento para el crecimiento de la misma. Por la crisis que ha desatado la pandemia Covid-19, el apoyo para las pequeñas empresas se ha visto afectada por las nuevas leyes de tributación y los plazos son muy cortos para la recaudación del dinero y cumplir a tiempo con los tributos.

Factor Económico: Altos costes financieros asociados a la solicitud de préstamos o líneas de crédito, la documentación requerida por las entidades financieras para la aprobación del mismo, esto ha llevado a que muchas de las microempresas las liquiden por falta de recursos para trabajar, la alta tasa de desempleo, son factores que afectan el desarrollo de la compañía y esta falencia se ve reflejada en las ventas.

Factor Social: El cambio de estilo de vida, a raíz del covid-19, la población ha tenido que cambiar su ritmo y estilo de vida a pasos agigantados, esto a traído consecuencias graves para las empresas ya que se debe cumplir con unos estándares y protocolos exigidos por el gobierno, en donde se debe invertir más y ganar menos, cambio en el nivel de ingresos.

Factores Tecnológicos: Hay una gran complejidad para la adquisición de nuevas tecnologías para las microempresas, tecnologías que puedes sustituir o cambiar de forma significativa los procesos de producción. La seguridad en la transmisión de datos y nuevas formas de comunicación mediante la utilización del internet. La tecnología 4.0 frente al COVID-19, esta pandemia ha desafiado a diferentes sectores industriales en sus múltiples necesidades sociales y laborales, obligando a todos los sectores a replantear sus operaciones de manera remota, en beneficio de reducir la expansión y letalidad del virus que impacta de manera devastadora a todo el planeta. Por tal motivo los diferentes sectores deben trabajar en la generación de una transformación digital e industrial para estos tiempos que exigen retos innovadores en el ámbito tecnológico; la automatización y monitoreo remoto son los métodos más confiables y necesarios que deben incorporar las empresas para ayudar a reducir el impacto económico de movilidad del personal y otras medidas adaptadas para mitigar la crisis.

Factor Ambiental: Adaptación a regulaciones medio ambientales, escases de materias primas el aumento de la contaminación la regulación del consumo de energía o las leyes de protección medio ambientales suponen una amenaza para la rentabilidad del proceso de fabricación de los productos de aseo que distribuye la compañía Distrisabana.

Factores Legales: Derechos de los trabajadores, la desmejora en los derechos laborales de los trabajadores en el país, supone una importante amenaza para la rentabilidad de esta compañía,

- Matriz DOFA

Para tener un mejor conocimiento del negocio se realizó la matriz DOFA, elaborada con base a lo vivido en la compañía y analizada con la gerencia:

Tabla 3 Matriz Dofa

DOFA TRIBUTARIO	
Debilidades	Fortalezas
<p>El pago de los impuestos están sobre el tiempo límite</p> <p>No hay suficiente anexos o soportes contables para los impuestos</p> <p>La compañía no posee una planeación tributaria</p> <p>No hay un buen manejo del flujo de caja para el pago de los impuestos</p>	<p>La compañía Distrisabana el Éxito SAS, ha realizado todos los pagos requeridos por la Ley</p> <p>Distrisabana el Éxito es una compañía nueva en el mercado</p> <p>La compañía ha podido sostenerse en el mercado y ha cumplido sus expectativas de ventas, de esta manera ha podido pagar a tiempo sus obligaciones tributarias</p>
Oportunidades	Amenazas
<p>Nuevos beneficios tributarios que salen para las empresas SAS</p> <p>Por ser una compañía pequeña, el pago de los tributos es más llevadero</p> <p>Al implementar la planeación tributaria y análisis de la misma, se beneficia la empresa porque es nueva en el mercado y puede evitar futuros errores</p>	<p>Las constantes reformas tributarias</p> <p>Falta amplio conocimiento de la persona encargada de realizar los impuestos</p> <p>La cartera tiene una rotación de 60 a 90 días y esto puede afectar el pago de los tributos por falta de efectivo</p>

Fuente: Elaboración propia

- **Análisis Interno**

Recurso Humano: Los recursos humanos están conformados por las personas que trabajan en la empresa y que constituyen la parte más importante de ella CHIAVENATO (2005). La compañía Distrisabana el Éxito SAS, dentro del macroproceso ha estructurado los procesos de gestión administrativa, gestión financiera, gestión de talento humano, funcionando todos estos de manera articulada a favor de los procesos, la empresa cuenta con una planta de cargos de 10 funcionarios de los cuales 4 son del área administrativa y 6 del área de operaciones, la estabilidad laboral de los empleados es por contratación directa por la empresa, el nivel de retiro del personal es bajo. El aprendizaje es continuo y colectivo al interactuar con personas de diferentes conocimientos y experiencias.

Sistema de información: La compañía cuenta con la información registrada en el software contable Word Office, y los documentos soportes, se analiza la información con el propósito de aplicar la metodología que se va a seguir para el desarrollo de la misma.

Procesos Financieros: Los recursos financieros con que cuenta la compañía Distrisabana, son propios, no posee deudas con entidades bancarias, todas las compras se pagan de contado y las ventas son a crédito con plazo para pago a 30 y 60 días. Lo anterior resume una fortaleza para la compañía.

Comités e instancias de decisión: Distrisabana, es una empresa familiar compuesta por tres socios, no cuenta con un sistema de planeación general, las decisiones se toman de acuerdo al flujo de efectivo.

5.2 La intervención desarrollada

De acuerdo a la investigación y del proceso para la toma la decisión de realizar el proyecto con base a la planeación tributaria, se observaron falencias en el desarrollo de la

misma, no hay una planeación que contribuya a entregar a tiempo los tributos que debe cumplir Distrisabana. Dentro de esta planeación, la compañía debe tener la programación tributaria que comprenda: las tarifas, las fechas de declaración, y pago, esta programación debe estar ligada al flujo de caja proyectado de la empresa, de esta manera la gerencia podrá determinar los excedentes o faltantes de liquidez y cómo se relacionan con sus obligaciones tributarias.

5.3. Planeación tributaria para la Empresa Distrisabana el éxito SAS

- **Conocimiento amplio del negocio**

Distrisabana el Éxito SAS, es una empresa dedicada a la distribución de productos de aseo, cafetería, papelería, consumibles para computadores ferretería, material de cantera y demás. Está orientada a satisfacer las necesidades de nuestros clientes y colaboradores, garantizando la permanencia, la rentabilidad social y financiera. Su capital de trabajo es de origen nacional y privado, conformado por tres socios.

Tabla 4. Caracterización de la Empresa

Caracterización de la Empresa	
Razón Social	Distrisabana el éxito SAS
Nit	901.317.810-1
Régimen Jurídico	Sociedad por Acciones Simplificadas
Matrícula Mercantil	134683
Actividad Económica	4761
Registrada	Cámara de Comercio de Facativá
Origen de Capital	Privado Nacional
Tamaño	Pequeña
Normas ISO	No tiene
Dirección Oficina	Cr 10B 9 55
Ubicación	Funza Cundinamarca
Departamento	Cundinamarca
Dirección Bodega	Carrera 17 Calle 13
Ubicación	Bogotá DC
Número de Empleados	10
Correo electrónico	sabanasasd@gmail.com
Teléfono	091 - 8216270
Año de Fundación	2 de septiembre de 2019
Fundadores y Propietarios	July Paola Valbuena - Víctor Martínez

Fuente Elaboración propia

- **Riesgos en que incurre la Compañía**

El principal riesgo al que está expuesta la empresa en el ejercicio de su actividad económica y que es inherente o propio de administración y manejo de la cartera, es el cobro tardío de los créditos que son otorgados a los clientes, otros de los riesgos son de carácter administrativo, financiero y tributario, pueden generarse por posibles falencias de control o falta de atención en el desarrollo de las funciones por parte de los colaboradores de la Compañía, algunos de los riesgos son:

- Sanciones económicas y administrativas por el incumplimiento mediante los Decretos 2345 de 2019 y 401 de 2020, se sustituyeron y adicionaron unos

artículos de la Sección 2 del Capítulo 13, Título 1, Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para establecer los plazos para declarar y pagar en el año 2020.

- Sanciones por inconsistencia en el contenido de las obligaciones tributarias
- **Beneficios tributarios**

Las pequeñas empresas que inicien su actividad a partir del año 2011 no tendrán que pagar impuesto sobre la renta en los próximos dos años siguientes, Así lo determina la Ley 1429 de 2010, que establece que las nuevas empresas pagaran el 25% del impuesto sobre la renta en el tercer año y el 50% en el año cuarto.

- **Población Objetivo**

Este proyecto está dirigido a la Compañía Distrisabana el éxito SAS, persona jurídica, microempresa del sector comercio al por mayor y al por menor. Contador como persona natural y colaborador de la compañía, quien garantizará la información requerida de manera eficaz y confiable.

- **Análisis de las variables**

Objetivo 1: Detectar falencias del proceso tributario que lleva a cabo empresa del sector comercio al mayor y al por menor.

Variable 1: Falencias del proceso tributario en la empresa, se define como la falta de estrategias internas para aprovechar los beneficios dada por la administración tributaria que generarían la correcta presentación y pagos.

Indicador 1: Encuesta, consiste en identificar la falta de conocimiento y

problemas de la presentación de las obligaciones tributarias. Gómez (2016).

Objetivo específico 2. Generar estrategias para la implementación de un modelo de planeación tributaria en la empresa Distrisabana el Éxito SAS. Del sector comercio al mayor y al por menor

Variable 2: Generar estrategias para la implementación de un modelo de planeación tributaria en la empresa Distrisabana el Éxito SAS.

Indicador 2 Estudio de caso: Evaluar las estrategias pertinentes para una adecuada planeación tributaria de conformidad a la normatividad tributaria legal vigente en Colombia. Gómez (2016).

- **Técnicas**

Objetivo 1: Detectar las falencias del proceso tributario que lleva a cabo la empresa del sector comercio al por mayor y al por menor.

Indicador 1 encuesta: Es una técnica de investigación que consiste en la recolección de datos con el fin de obtener determinada información, necesaria para la investigación.

Objetivo específico 2: Generar estrategias para la implementación de un modelo de planeación tributaria en la empresa. Distrisabana el éxito SAS del sector comercio al por mayor y al por menor.

Información cualitativa: Es la recolección de información basada en los análisis de la investigación, con el fin de proponer estrategias al estudio de caso.

- **Manejo de información y análisis de resultados**

Para el presente trabajo de investigación se llevó un promedio de 13 encuestas como herramienta técnica para la recolección de datos y su posterior interpretación. Datos que nos permitan llegar a las metas u objetivos propuestos en las diferentes variables como detectar las falencias del proceso tributario que llevan a cabo las empresas del sector, implementando un modelo de planeación tributaria y generar estrategias para la implementación de un modelo de planeación tributaria para la empresa Distrisabana.

A continuación, el análisis de las encuestas

Análisis de las falencias del proceso tributario que llevan a cabo empresas del sector

Indicador 1: Encuesta empresarios: pretende identificar las falencias en el proceso tributario que tienen los empresarios al momento de presentar sus obligaciones tributarias.

1. ¿A qué régimen tributario pertenece?

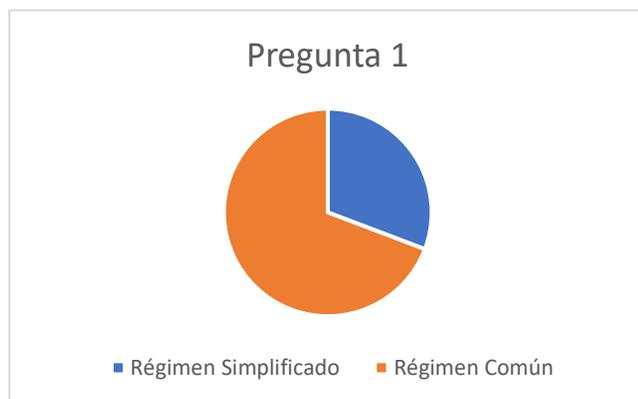


Figura 3 Encuesta 1 Fuente Elaboración propia

Se evidencia que de las empresas encuestadas el 98% pertenece al Régimen Común.

2. ¿Cumple con las responsabilidades descritas en el RUT de acuerdo a su Régimen?



Figura 4 Encuesta 2 Fuente Elaboración propia

Se evidencia que el 100% de las personas encuestadas cumplen con sus obligaciones impuestas por la DIAN

3. ¿A nombre de quien presenta los impuestos?

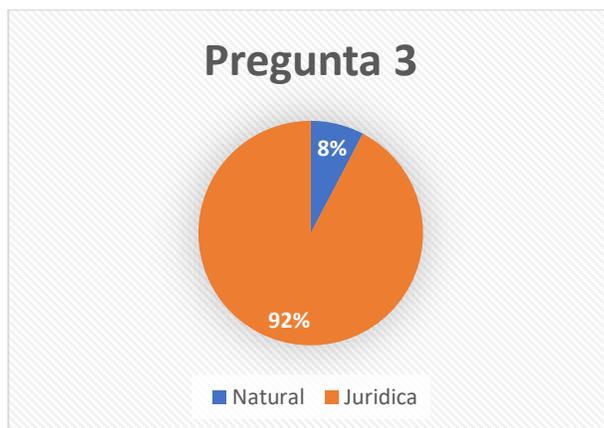


Figura 5 Encuesta 3 Fuente Elaboración propia

Se evidencia que el 92% de las personas encuestadas, presentan impuestos como persona jurídica y solo el 8% como persona natural.

4. ¿Tiene estudios realizados con el desarrollo de la actividad?



Figura 6 Encuesta 4 Fuente Elaboración propia

El 62% de los encuestados, tienen otras carreras relacionadas a la actividad que desempeña y el 38% si tiene el conocimiento.

5. ¿Sabe cuáles son los impuestos que su compañía debe declarar?



Figura 7 Encuesta 5 Fuente Elaboración propia

El 100% de los encuestados, sí saben cuáles son los impuestos que deben declarar y cumplir a cabalidad.

6. ¿Conoce los beneficios tributarios?



Figura 8 Encuesta 6 Fuente Elaboración propia

El 100% de los encuestados, desconocen cuales son los beneficios tributarios a que tiene derecho la compañía para la cual trabaja. Se está desaprovechando los beneficios que la norma tributaria contempla,

7. ¿Sabe cuáles son los riesgos a los que se expone por evadir la responsabilidad de los tributos)



Figura 8 Encuesta 7 Fuente Elaboración propia

El 15% desconoce los riesgos a los que está expuesto por no cumplir con los tributos

8. ¿Ha cancelado sanciones por el incumplimiento?



Figura 10 encuesta 8 Fuente Elaboración propia

El 8% si le ha tocado pagar sanciones por incumplimiento a las normas tributarias

9. ¿Están de acuerdo que sí se debe implementar una planeación tributaria para la compañía?

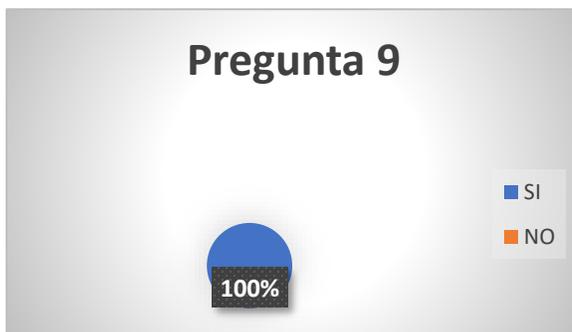


Figura 9 Encuesta 9 Fuente Elaboración propia

El 100% de los encuestados, sí están de acuerdo a la planeación tributaria, ya que es una herramienta para poder cumplir con las obligaciones para no tener inconvenientes futuros.

10. ¿Sabe qué impacto puede producir una planeación tributaria en su empresa?



Figura 11 Encuesta 10 Fuente Elaboración propia

A pesar de considerar importante la planeación tributaria el 69% de los encuestados no conocen el impacto que ésta puede generar en el crecimiento de la compañía.

11. ¿Sabe que falencias tributarias tiene su compañía?

Figura X. Falencias tributarias

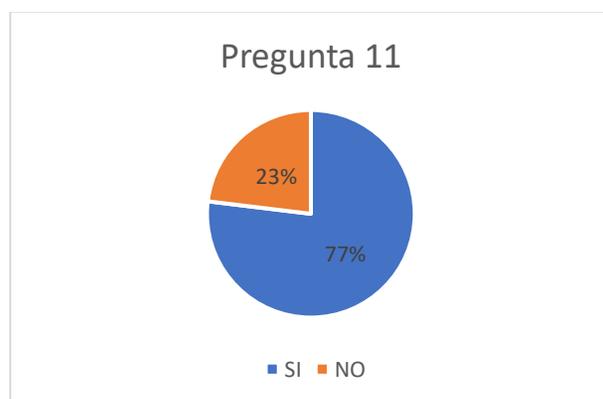


Figura 12 Encuesta 11 Fuente. Elaboración propia.

Los entrevistados buscan cumplir con la presentación de sus tributos, pero el 23% no están analizando las posibles falencias que tiene la empresa.

12. ¿La Compañía realiza planeación tributaria y / o estratégica?

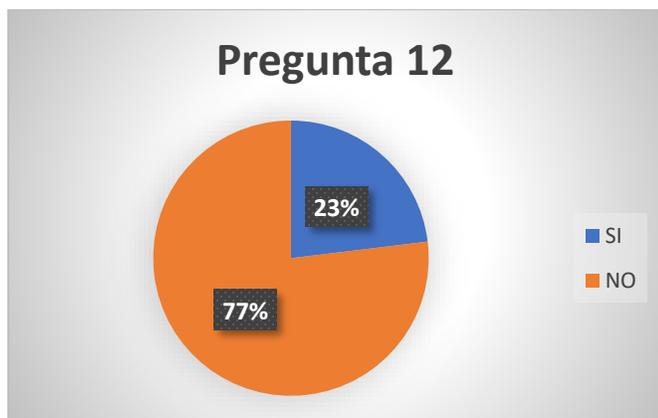


Figura 13 Encuesta 12 Fuente. Elaboración propia.

Se evidencia que el 77% no implementan ninguna clase de planeación dentro de su compañía

13. ¿Su compañía tiene software contable para llevar la contabilidad?



Figura 14 Encuesta 13 Fuente. Elaboración propia.

El 69% si está llevando la contabilidad en un software contable, y tienen el departamento, pero no se enfoca en realizar ninguna planeación para mejorar y obtener beneficios de rentabilidad para la compañía.

5.3. Flujo de planeación propuesta para Distrisabana El Éxito S.A.S.

- **Procesos**

Al iniciar la planeación tributaria para la Compañía Distrisabana el Éxito SAS, es importante tener en cuenta los componentes de las diferentes áreas en la empresa, dado que esta combinación de elementos le permite al ente ser cada vez más competitivo, sostenible en el tiempo y además con el valor agregado que le ayuda en el crecimiento. Este modelo propone un diseño de flujo de caja con criterios menos técnicos, pero si muy prácticos para la compañía Distrisabana en donde se pueda analizar las tendencias de ingresos y egresos y se pueda planificar de manera anticipada el efectivo.

- **Responsables**

Propietarios y Gerencia: Es responsabilidad de los directivos y gerente evaluar la pertinencia de la ejecución de la planeación tributaria y aprobar la implementación parcial o total de las medidas tributarias dentro de la planeación, para obtener utilidades de acorde a la inversión, y si se cumple este propósito, la compañía podrá estar en condiciones de irrigar recursos, a través de sus impuestos, a toda la economía y a la vez a toda la comunidad brindando oportunidades de empleo y bienestar general.

Contador: La importancia que tiene el contador dentro de la compañía es velar por el buen funcionamiento como agente activo en el cumplimiento tributario, resaltando el deber

de proteger a la organización desde el punto de vista fiscal, bajo conductas leales, como también el deber de velar por los recursos del estado. De acuerdo al Artículo 581 E.T. Efectos de la firma del contador. Sin perjuicio de la facultad de fiscalización e investigación que tiene la administración de impuestos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes, responsables o agentes retenedores, y de la obligación de mantenerse a disposición de la administración de impuestos los documentos, informaciones y pruebas necesarios para verificar la veracidad de los datos declarados, así como el cumplimiento de las obligaciones que sobre contabilidad exigen las normas vigentes, la firma del contador público o revisor fiscal en las declaraciones tributarias, certifica los siguientes hechos:

- Que los libros de contabilidad se encuentran llevados en debida forma, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con las normas vigentes sobre la materia.
- Que los libros de contabilidad reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.
- Que las operaciones registradas en los libros se sometieron a las retenciones que establecen las normas vigentes, en el caso de la declaración de retenciones.
- **Obligaciones Tributarias**

Distrisabana el éxito SAS, como persona jurídica, actuando bajo el control de las Superintendencias de Compañías y de Bancos, los deberes tributarios consisten en obligaciones instrumentales o deberes tributarios que tienen como objeto obligaciones de hacer o no hacer, con existencia jurídica propia, dirigidas a buscar el cumplimiento y la

correcta determinación de la obligación tributaria sustancial, y en general relacionadas con la investigación, determinación y recaudación de los tributos.

Entre las obligaciones formales se pueden citar la presentación de las declaraciones tributarias, la obligación de expedir factura y entregarla al adquirente de bienes y servicios, la de llevar la contabilidad, la de suministrar información ocasional o regularmente, la de inscribirse como responsable del impuesto sobre las ventas entre otras.

Rut: De acuerdo al Decreto 2460 de 2013, este documento se debe actualizar cada vez que haya lugar a modificación de la información ya registrada (identificación y ubicación), se debe hacer en el formato 001 emitido por la DIAN.



Figura 14 Formato Fuente. Elaboración propia.

Llevar Contabilidad: La compañía Distrisabana ya tiene un software contable Word Office, ahí se debe registrar todos los ingresos y egresos que emane la compañía, se debe registrar a diario y de manera eficaz para poder obtener la información precisa para informar y cumplir con los tributos a tiempo como lo establece la norma para cada contribuyente.



Figura 15 Formato ingreso al sistema Word Office Fuente. Elaboración propia.

Facturación: La compañía está obligada a emitir la factura de venta electrónica de acuerdo a la Ley de financiamiento Art. 771-2 del Estatuto Tributario, cada vez que el cliente lo requiera, la cual garantiza el desarrollo de una transacción económica, se debe guardar el soporte para la contabilidad y en caso dado validar la información económica.

Representación Gráfica FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA											
Datos del Documento		Número de Factura: A1-7		Código Único de Factura - CUFE: 3a3db36d258f867d742a25a5e3114689f363a44840386c6c8a1021257a359726f895d9936265ac2b32ac71d2c							
Fecha de Emisión		27/10/2020		Fecha de Vencimiento: 26/11/2020							
Tipo de Operación		Genérica		Prefijo: A1							
Tipo de Negociación		Crédito		Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria							
Tipo de Entrega											
Datos del Emisor		Nº del Emisor: 901317810		Razón Social: DISTRISABANA EL EXITO SAS							
Nombre Comercial		DISTRISABANA EL EXITO SAS		Dirección: CR 10 B 9 55							
Tipo de Contribuyente		Persona Jurídica		Departamento: Cundinamarca							
Régimen Contable		Impuesto sobre las ventas - IVA		Correo: SABANASAS@GMAIL.COM							
Actividad Económica Principal		4761		Municipio: Funza							
Tipo de Responsabilidad		O-07/O-37		Teléfono: 3109100683							
Datos del Adquirente		Nº del Adquirente: 900738673		Razón Social: INVERNADEROS Y CAMAS DEL NORTE SAS							
Tipo de Documento		NT		Dirección: CARRERA 106 A 165 24							
Número Documento		900738673		Departamento: Cundinamarca							
Nombre Comercial		INVERNADEROS Y CAMAS DEL NORTE SAS		Municipio: Agua De Dios							
Tipo de Contribuyente		Persona Jurídica		Correo: invernaderosdelnortesas@gmail.com							
Régimen Contable		Régimen Ordinario		Teléfono: 3128992657							
Tipo de Responsabilidad		O-14									
Detalles de Productos											
Item	Código	Descripción	UM	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IVA	ICA	ISC	Valor de Venta por Item
1	P2	FOTOCOPIADOR	u	1,00	\$ 7.364,761,00			\$ 1.210,361,76			\$ 7.364.761,00

Figura 16 Formato Factura de Venta Fuente. Elaboración propia.

Declaración Renta y Complementarios: El pago de los impuestos se encuentra definida en el Artículo 1 del Estatuto Tributario, Distrisabana debe cumplir con este requisito exigido por la ley, esta se debe presentar cada año y debe tener sus soportes en caso de requerimiento por inconsistencias ante la DIAN. Se debe presentar en único formato 210

DIAN		Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Admitidas de Residentes y Sucusiones Líquidas de Causantes Residentes		Privada	210
1. Año: 2019		111. Fracción de año 2020		4. Número de formulario	
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA					
2. Número de identificación Tributaria (NIT)		3. Cód. DV: 7. Primer apellido		8. Segundo apellido	
9. Cód. de identificación del contribuyente		10. No. Formulario		11. No. de identificación del contribuyente para el año de declaración (Máximo 70)	
12. Fecha de emisión		13. Fecha de declaración		14. Cód. Dirección	
15. Fecha de pago		16. Fecha de pago		17. Fecha de pago	
18. Fecha de pago		19. Fecha de pago		20. Fecha de pago	
21. Fecha de pago		22. Fecha de pago		23. Fecha de pago	
24. Fecha de pago		25. Fecha de pago		26. Fecha de pago	
27. Fecha de pago		28. Fecha de pago		29. Fecha de pago	
30. Fecha de pago		31. Fecha de pago		32. Fecha de pago	
33. Fecha de pago		34. Fecha de pago		35. Fecha de pago	
36. Fecha de pago		37. Fecha de pago		38. Fecha de pago	
39. Fecha de pago		40. Fecha de pago		41. Fecha de pago	
42. Fecha de pago		43. Fecha de pago		44. Fecha de pago	
45. Fecha de pago		46. Fecha de pago		47. Fecha de pago	
48. Fecha de pago		49. Fecha de pago		50. Fecha de pago	
51. Fecha de pago		52. Fecha de pago		53. Fecha de pago	
54. Fecha de pago		55. Fecha de pago		56. Fecha de pago	
57. Fecha de pago		58. Fecha de pago		59. Fecha de pago	
60. Fecha de pago		61. Fecha de pago		62. Fecha de pago	
63. Fecha de pago		64. Fecha de pago		65. Fecha de pago	
66. Fecha de pago		67. Fecha de pago		68. Fecha de pago	
69. Fecha de pago		70. Fecha de pago		71. Fecha de pago	
72. Fecha de pago		73. Fecha de pago		74. Fecha de pago	
75. Fecha de pago		76. Fecha de pago		77. Fecha de pago	
78. Fecha de pago		79. Fecha de pago		80. Fecha de pago	
81. Fecha de pago		82. Fecha de pago		83. Fecha de pago	
84. Fecha de pago		85. Fecha de pago		86. Fecha de pago	
87. Fecha de pago		88. Fecha de pago		89. Fecha de pago	
90. Fecha de pago		91. Fecha de pago		92. Fecha de pago	
93. Fecha de pago		94. Fecha de pago		95. Fecha de pago	
96. Fecha de pago		97. Fecha de pago		98. Fecha de pago	
99. Fecha de pago		100. Fecha de pago		101. Fecha de pago	

RENTA Personas Jurídicas	
Del último día del mes	96-00 91-95 86-90 81-85 76-80 71-75 66-70 61-65 56-60 51-55 46-50 41-45 36-40
Del mes de abril	21 22 23 24 27 28 29 30
Del último día del mes	56-60 51-55 46-50 41-45 36-40 31-35 26-30 21-25 16-20 11-15 06-10 01-05
Del mes de mayo	4 5 6 7 8 11 12 13 14 15 18 19
Del último día del mes	96-00 91-95 86-90 81-85 76-80 71-75 66-70 61-65 56-60 51-55 46-50 41-45 36-40
Del mes de junio	1 2 3 4 5 8 9 10 11 12 16 17 18
Del último día del mes	31-35 26-30 21-25 16-20 11-15 06-10
Del mes de julio	1

Figura 17 Formato Renta y calendario tributario Fuente. Tomado pag. DIAN.

Retención en la Fuente: Distrisabana debe hacer retención a título de renta a todos los clientes, y de acuerdo a los montos establecidos para tal efecto, su presentación debe ser mensual (Art 367 ET). Su aplicación requiere de conocer las bases, tarifas, cuantías mínimas y la distinción entre regímenes. El objetivo principal es que el contador o el auxiliar de contabilidad debe tener registrados todos los documentos en el software Word Office, ya que de acuerdo a la norma este tributo se debe pagar de manera inmediata el mes siguiente de haber retenido la obligación. Se debe presentar el borrador de la liquidación 5 días del vencimiento para ser corroborado y aprobado por la gerencia. Su formato único presentación es el 350.

**Declaración mensual
RETENCIÓN en la FUENTE**

mes anterior	0	9	8	7	6	5	4	3	2	1
Enero febrero	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24
Febrero marzo	10	11	12	13	16	17	18	19	20	24
Marzo abril	14	15	16	17	20	21	22	23	24	27
Abril mayo	12	13	14	15	18	19	20	21	22	26
Mayo junio	9	10	11	12	16	17	18	19	23	24
Junio julio	7	8	9	10	13	14	15	16	17	21
Julio agosto	11	12	13	14	18	19	20	21	24	25
Agosto septiembre	8	9	10	11	14	15	16	17	18	21
Septiembre octubre	6	7	8	9	13	14	15	16	19	20
Octubre noviembre	10	11	12	13	17	18	19	20	23	24
Noviembre diciembre	10	11	14	15	16	17	18	21	22	23
Diciembre ENERO 2021	13	14	15	18	19	20	21	22	25	26

antes
de

DIAN Declaración Retenciones en la Fuente **350**

1. Ley: [] [] [] [] 2. Período: [] [] [] [] 3. Período: [] [] [] [] 4. Número de formularios

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 6. DV [] [] 7. Primer apéndice 8. Segundo apéndice 9. Primer anexo 10. Otros anexos

11. Razon social 12. NIT 13. Potencia 14. Subordinación Personal 15. Tipo de actividad económica del contribuyente, CNAE o CIIU 16. Tipo de actividad económica principal 17. Tipo de actividad económica secundaria

A. Estado de liquidación sobre la renta y complementaria

Concepto	Retención a título de renta	Retenciones a título de renta
Retención de salarios	27	32
Retención de pensiones	28	33
Honorarios	29	34
Comisiones	30	35
Salarios	31	36
Remuneración honoraria e intereses	32	37
Asesoramiento (Abogado e contador)	33	38
Reparación y reparación de la propiedad inmueble	34	39
Dividendos y participaciones	35	40
Compras	36	41
Transportación con legítimos fines y cambio	37	42
Comisión de intermediación	38	43
Exposición de salidas tipo de pensión salariales entre salarios y actividades de trabajo	39	44
Libros, folios, apuntes y similares	40	45
Otros ingresos sujetos a retención	41	46

Figura 18 Formato Retención y calendario tributario Fuente. Tomado pág. DIAN.

También se debe tener en cuenta y aplicar la tabla de retenciones para evitar inconvenientes en la aplicación de las retenciones

TABLA RETENCION EN LA FUENTE AÑO 2020

UVT

\$ 35.607

Num.	SALARIALES	A partir de UVT	Base	Tarifas
1	Salarios, y pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.	95	\$ 3.383.000	Tabla del Art.383 del ET
2	Indemnizaciones salariales empleado ingresos superiores a 10 SMMLV (Art. 401-3 E.T.) DUR 1625 1.2.4.1.13	N/A	\$ 1	20%
Num.	SERVICIOS	A partir de UVT	Base	Tarifas
13	Servicios en general personas jurídicas y asimiladas y PN declarantes de renta. DUR 1625 Art. 1.2.4.4.14.	4	\$ 142.000	4%
14	Servicios en general PN no declarantes de renta. DUR 1625 Art. 1.2.4.4.14.	4	\$ 142.000	6%
15	Servicios de transporte nacional de carga (terrestre, aéreo o marítimo) DUR 1625 Art. 1.2.4.4.8.	4	\$ 142.000	1%
16	Servicios de Transporte nacional de pasajeros (terrestre). DECLARANTES Y NO DECLARANTE DUR 1625 Art. 1.2.4.10.6.	27	\$ 961.000	3,5%
17	Servicio de transporte nacional de pasajeros (aéreo y marítimo) DUR 1625 Art. 1.2.4.4.6.	4	\$ 142.000	1%
18	Servicios prestados por Empresas Temporales de Empleo. (Sobre AIU Mayor o igual a 4 uvt) DUR 1625 Art. 1.2.4.4.10.	4	\$ 142.000	1%
19	Servicios de vigilancia y aseo prestados por empresas de vigilancia y aseo. (Sobre AIU Mayor o igual a 4 uvt). DUR 1625 Art. 1.2.4.4.10.	4	\$ 142.000	2%
20	Los servicios integrales de salud que involucran servicios calificados y no calificados, prestados a un usuario por instituciones prestadoras de salud IPS, que comprenden hospitalización, radiología, medicamentos, exámenes y análisis de laboratorios clínicos (Art. 392 Inc 5 E.T.) DUR 1625 Art. 1.2.4.4.12.	4	\$ 142.000	2%
21	Arrendamiento de Bienes Muebles. DUR 1625 Art. 1.2.4.4.10.	N/A	\$ 1	4%
22	Arrendamiento de Bienes Inmuebles. DECLARANTES Y NO DECLARANTES. DUR 1625 Art. 1.2.4.10.6.	27	\$ 961.000	3,5%
23	Por emolumentos eclesiásticos efectuados a personas naturales que sean "declarantes de renta" DUR 1625 Art. 1.2.4.10.9.	27	\$ 961.000	4%
24	Por emolumentos eclesiásticos efectuados a personas naturales que no sean declarantes de renta. DUR 1625 Art. 1.2.4.10.9.	27	\$ 961.000	3,5%
25	Servicio de Hoteles , Restaurantes y Hospedajes. DECLARANTES Y NO DECLARANTES DUR 1625 Art. 1.2.4.10.6.	4	\$ 142.000	3,5%
26	Contratos de construcción, urbanización y en general confección de obra material de bien inmueble. DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.	27	\$ 961.000	2%
Num.	COMPRAS	A partir de UVT	Base	Tarifas
27	Compras y otros ingresos tributarios en general DECLARANTE DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.	27	\$ 961.000	2,5%
28	Compras y otros ingresos tributarios en general NO DECLARANTE DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.	27	\$ 961.000	3,5%
29	Compra de bienes y productos Agrícolas o Pecuarios sin procesamiento industrial . Con procesamiento aplica la retención por compras, o en las compras de café pergamino tipo federación DUR 1625 Art. 1.2.4.6.7.	92	\$ 3.276.000	1.5%
30	Compra de Café Pergamino o cereza. DUR 1625 Art. 1.2.4.6.8.	160	\$ 5.697.000	0.5%
31	Compra de Combustibles derivados del petróleo a favor de distribuidores mayoristas o minoristas de combustibles. DUR 1625 Art. 1.2.4.10.5.	N/A	\$ 1	0.1%
32	Adquisición de Vehículos. DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1	N/A	\$ 1	1%
33	Compra de oro por las sociedades de comercialización internacional. DUR 1625 Art. 1.2.4.6.9	N/A	\$ 1	1%
34	Adquisición de Bienes raíces para vivienda de habitación por las primeras 20.000 uvt. DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.	20.000	\$ 712.140.000	1%
35	Adquisición de Bienes raíces para vivienda de habitación sobre el exceso de las primeras 20.000 uvt. DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.	20.000	\$ 712.140.000	2,5%
36	Adquisición de Bienes raíces uso diferente a vivienda de habitación. DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.	27	\$ 961.000	2,5%
37	Enajenación de activos fijos por parte de una persona natural o jurídica (Art. 398, 399 y 368-2 E.T.) o venta de bienes inmuebles vendedor persona natural. DUR 1625 Art. 1.2.4.5.1.	N/A	\$ 1	1%

<https://accounter.co/herramientas/tabla-de-retencion-en-la-fuente-ano-gravable->

2010-excel.html

IVA: Su presentación es bimestral, al igual que la retención en la fuente, es conveniente que se liquide y prepare este tributo 5 días antes de su presentación y pago, de acuerdo a estos parámetros con su revisión, los errores serán corregidos a tiempo y la carga impositiva se verá disminuida para beneficio de la compañía. Su único formato es el 300.

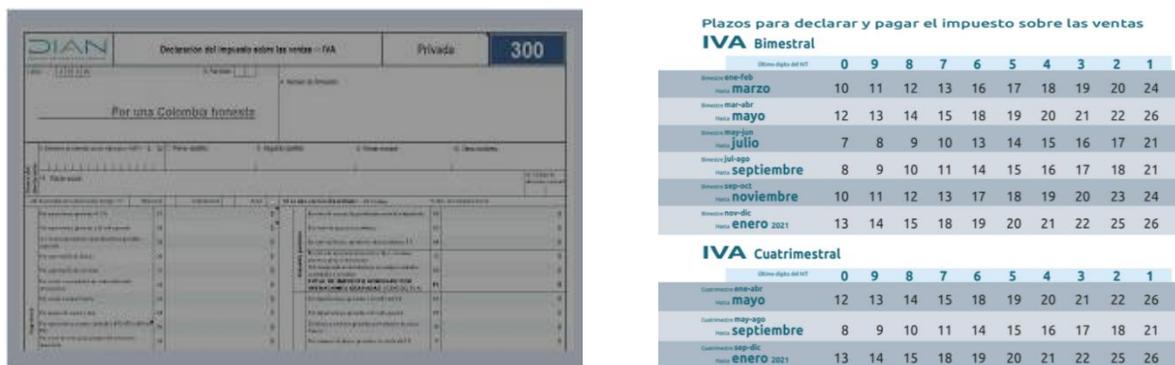


Figura 19 Formato declaración IVA y calendario tributario Fuente Tomado pág. DIAN.

- **Capacitación Tributaria**

En Colombia existen varias entidades que capacitan a los funcionarios de las grandes, medianas y pequeñas empresas de manera gratuita y certificada, entre ellas tenemos, Cámaras de Comercio, DIAN, UGPP, Superintendencias, SuperSociedades, oportunidad que debe aprovechar la compañía Distrisabana el éxito SAS, enviando a sus colaboradores encargados del área contable y financiera para que se capaciten y obtener un mayor conocimiento sobre la tributación a la que es responsable como contribuyente. Se debe regir estas capacitaciones de acuerdo a la normatividad que rige al territorio nacional.

- **Procesos y Acciones Contables y Tributarias**

Beneficios Tributarios: La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, consiente de la trascendencia de la figura de los beneficios tributarios, ha identificado la necesidad de contribuir a la generación de conocimiento de este tipo de figuras con miras a facilitar la planeación tributaria de los contribuyentes, mejorar la calidad de la información reportada en los formularios y servicios informáticos de la entidad u ofrecer mayores elementos para las labores de análisis, control o investigación del sistema tributario y la política fiscal del país. Los avances presentados en esta oportunidad corresponden a la revisión de los beneficios aplicados en el Impuesto sobre la Renta y Complementarios, en el Impuesto sobre las Ventas, en el Impuesto a la Riqueza y en el Impuesto sobre la Renta para la Equidad.

De acuerdo a la investigación del proyecto y el aporte en la implementación de la planeación tributaria, se debe tener la contabilidad al día en el software contable Word Office con el fin que al momento de necesitar la información salga directamente desde el aplicativo contable como son:

Contabilidad: Generar Auxiliares para análisis y liquidación de los tributo, generación de informes generales.

Cuando inicie la práctica profesional en Distrisabana, la información estaba registrada en un Excel, no se tenía ningún aplicativo contable que fuera confiable al momento de solicitar la información, esos archivos estaban en poder de la contadora y en ocasiones la información era errada porque no todos los documentos estaban digitados.

Con la Compra del Word Office, ha sido una herramienta fundamental para la compañía ya que el ingreso de la información al sistema es confiable y se pueden generar los diferentes informes como son:

- Auxiliares
- Informes financieros
- Proveedores
- Clientes
- Inventarios etc.

5.4. El punto de llegada: La situación final

Con la planeación tributaria realizada para la Compañía Distrisabana el Éxito SAS, se hace los siguientes aportes:

- Al evidenciar el antes y el después, se tiene claro que el objetivo se cumplió al evidenciar la presentación de los informes que suministra el software contable, generándolos de manera de fácil comprensión y análisis.
- El contador puede hacer uso del software con la convicción que los informes generados concuerdan con los hechos inmediatamente al mes que le corresponde, de esta manera la información entregada a la gerencia es verídica para su estudio y toma de decisiones.
- Se redujo los tiempos de entrega de resultados, se evidencian los borradores de las liquidaciones a tiempo, esto hace reaccionar a la gerencia, para que el flujo de caja sea efectivo y no se tenga inconvenientes al momento de cumplir con las obligaciones tributarias y fiscales.

- Se tienen en cuenta las normatividades y calendarios preestablecidos por el gobierno para el cumplimiento del deber
- Se crea manual de procedimientos para los diferentes departamentos con el fin de contribuir al buen desarrollo de la compañía y que este articulado con la no carga impositiva por el ineficiente manejo de la información.
- Se cuenta con un respaldo total por parte de la Gerencia y Directivos de la Compañía Distrisabana para que la planeación realizada sea implementada en su totalidad.

5.4.1. Impacto Tributario

Los costos, gastos e ingresos constituyen una parte importante, por sus efectos en las utilidades de la sociedad y la remuneración de los accionistas. Parra (2010). Las deducciones son los gastos en que incurre un ente económico de manera necesaria y que tiene relación de causalidad y proporcionalidad con el ingreso Estatuto Tributario (1989) A continuación, algunos de los resultados obtenidos con y sin planeación tributaria:

Tabla 6 Impacto tributario

TRIBUTOS SIN PLANEACION	TRIBUTOS CON PLANEACIÓN
Desconocimiento de beneficios tributarios	Conocimiento de beneficios tributarios
Se omiten ingresos y gastos deducibles	Se representan los ingresos y gastos reales de la compañía
Desconocimiento frente a los impuestos a cargo	Cumplimiento de las obligaciones tributarias
Posibles sanciones	Presentación y pago oportuno de las obligaciones tributarias

Fuente Elaboración propia

- **Estrategias**

Generar estrategias para la implementación de un modelo de planeación tributaria para la compañía Distrisabana el éxito SAS, de acuerdo con el análisis realizado, se detallan estrategias a implementar con el fin de mejorar la competitividad de la misma.

Tabla 7 Beneficios tributarios

5.4.2. Beneficios tributarios

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
Artículo 108 E.T.	Deducción por salarios siempre y cuando se hayan hecho aportes Parafiscales.
Artículo 109 E.T.	Deducción de Prestaciones Sociales (Cesantías), siempre que no se trate de las consolidadas y deducidas en años o períodos gravables anteriores.
Artículo 111 E.T.	Deducción de pensiones de vejez e invalidez
Artículo 114 E.T.	Deducción de aportes parafiscales. Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas no estarán sujetas al cumplimiento de los requisitos de que trata este artículo por los salarios pagados cuyo monto no exceda de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes
Artículo 115 E.T.	Deducción de impuestos Pagados. Deducible el cien por ciento (100%) de los impuestos de industria y comercio, avisos y tableros y predial, que efectivamente se hayan pagado durante el año o período gravable siempre y cuando tengan relación de causalidad con la actividad económica del contribuyente. A partir del año gravable 2013 deducible el cincuenta por ciento (50%) del gravamen a los movimientos financieros
Artículo 117 E.T.	Deducción de intereses. El gasto por intereses devengado a favor de terceros será deducible en la parte que no exceda la tasa más alta que se haya autorizado cobrar a los establecimientos bancarios, la cual será certificada anualmente por la Superintendencia Financiera.
Art. 126-2 E.T.	Deducción por donaciones efectuadas a la corporación general Gustavo matamoros D'Costa. Los contribuyentes que hagan donaciones a organismos deportivos y recreativos o culturales debidamente reconocidos que sean personas jurídicas sin ánimo de lucro, tienen derecho a deducir de la renta, el 125% del valor de las donaciones efectuadas durante el año o período gravable.
Artículo 128 E.T.	Deducción por Depreciación.
Artículo 145 E.T.	Deducción de deudas de dudoso o difícil cobro. Deducir las cantidades razonables que fije el reglamento como deterioro de cartera de dudoso o difícil cobro, siempre que tales deudas se hayan originado en operaciones productoras de renta, correspondan a cartera vencida y se cumplan los demás requisitos legales.
Artículo 147 E.T.	Compensación de pérdidas fiscales de sociedades. Las sociedades podrán compensar las pérdidas fiscales, con las rentas líquidas ordinarias que obtuvieren en los doce (12) períodos gravables siguientes, sin perjuicio de la renta presuntiva del ejercicio. Los socios no podrán deducir ni compensar las pérdidas de las sociedades contra sus propias rentas líquidas
Artículo 148 E.T.	Deducción por pérdidas de activos.
Artículo 175 E.T.	Deducción del exceso de renta presuntiva sobre renta líquida ordinaria.

Fuente Elaboración propia

6. Lecciones Aprendidas

- **Teóricas**

El aprendizaje se basó, en la recolección de información y lectura de las diferentes teorías e hipótesis que me permitió identificar factores de éxito como la eficacia, identificar eficiencias en políticas y planeación estratégica para resolver problemas a través de nuevas

metodologías. De acuerdo a lo estudiado se pudo establecer una planeación tributaria para la Compañía Distrisabana el Éxito SAS, siguiendo las directrices de las normas y las leyes que las rigen en el territorio nacional.

- **Metodológicas**

Adicional del objetivo del desarrollo del proyecto, básicamente se destaca que la metodología nos permite: Un mejor conocimiento de la dinámica de la planeación tributaria, una mayor disponibilidad de la información relevante sobre escenarios actuales de acuerdo a la normatividad, riesgos y beneficios que tienen los tributos, que la carga impositiva se vea disminuida, todo esto con el fin de darle un buen uso a los recursos existentes de la empresa y se pueda tener un buen desarrollo económico de la misma.

- **Prácticas**

En el ámbito profesional, me ha dejado una gran experiencia, reforzando lo aprendido en las aulas de clase, aportando mis conocimientos teóricos a una situación real de una compañía que tiene falencias en la ejecución de las labores a realizar, analicé y entrelace lo investigado haciendo énfasis como Administrador Financiero, que cada rubro tiene un factor económico relevante, que hay que ponerle atención, no se debe discriminar absolutamente nada aunque tenga un mínimo valor, esto hace parte del avance económico que necesita la empresa para poder avanzar en el tiempo y sostenerse sin complicaciones a pesar de los obstáculos que a diario se presentan en todo ámbito.

7. Conclusiones y Recomendaciones

- **Conclusiones**

- La planificación tributaria implica la valoración de alternativas y posteriormente el acto de elegir qué forma jurídica es la más provechosa para la compañía Distrisabana el Éxito SAS, ayudado por un conjunto coordinado de comportamientos, incide de manera muy favorable en las obligaciones tributarias ya que le permite optimizar la carga fiscal, ya sea para reducirlas o eliminarlas o para gozar de los beneficios tributarios que otorga la legislación, mientras más organización y más conocimientos se tenga sobre la materia, más será el impacto sobre sus obligaciones tributarias en la compañía.
- Para llevar a cabo una buena planeación tributaria es necesario realizarla con anticipación, elaborando presupuestos de ingresos desde antes de iniciar el periodo fiscal y manteniendo constante actualización sobre la normatividad vigente para cada sector de la economía, contando siempre con la asesoría de personal capacitado y experto en temas tributarios.
- Los beneficios que contiene la ley para optimizar las cargas impositivas
- El ejercicio de la profesión contable supone una responsabilidad social frente al recaudo de impuestos en Colombia, esencialmente a través de la fe pública a través de la firma del Contador Público la cual exige una responsabilidad especial frente al Estado y sus clientes, si se tiene en cuenta la magnitud de sus atribuciones y la relevancia de la información en el campo del control fiscal y contable.
- **Recomendaciones**

- Una vez culminado el presente proyecto se da paso a las recomendaciones encontradas a lo largo del análisis y desarrollo del mismo.
- Implementar la planeación tributaria planteada por la Compañía Distrisabana, debido a que esta le brinda la oportunidad de mejorar tanto su funcionamiento tributario como su margen de utilidad, ya que en esta metodología se encuentran expuestas las obligaciones tributarias de la empresa, los impuestos aplicables y los formatos para elaborar la información faltante exigida por la administración tributaria.
- Tener en cuenta que la planeación tributaria no solo ayuda a provisionar los montos a pagar por concepto de impuestos, sino que también es una herramienta para cumplir los objetivos de corto, mediano y largo plazo, dado que el crecimiento de una organización impacta directamente en la carga tributaria de la compañía
- Mantenerse actualizado al iniciar cada periodo fiscal en cuanto a las fechas de vencimiento de los impuestos aplicables, esto con el fin de evitar sanciones en la presentación y pago de los mismos; tal y como se mencionó en el desarrollo del trabajo. Para ello, se adjunta el calendario tributario por cada una de las obligaciones a cumplir.
- Analizar detalladamente los cambios en la normatividad vigente, debido a que las últimas reformas tributarias han establecido un manejo diferencial para algunos servicios.
- Verificar que las facturas de las compras o servicios adquiridos cumplan a cabalidad con los requisitos establecidos en el Art 617 del E.T. ya que de esta manera podrán ser 100% deducibles en el impuesto de Renta y Complementarios, así mismo se

recomienda solicitar los certificados de retención en la fuente y los extractos bancarios de la compañía dado que impuesto al GMF es 50% deducible de Renta.

- Contratar personal capacitado para ejercer las labores de digitación, preparación, revisión, liquidación y presentación tanto de los impuestos nacionales como de los impuestos distritales, además de la elaboración de los informes requeridos por las entidades que lo requiera.

Referencias

- Aristizabal, J. (2004). *Impuestos Municipales (Primera Parte)*; Recuperado: https://www.dian.gov.co/dian/cifras/EstudiosExternos/Tributacion_y_competitividad.pdf. Bogota: ICESI.
- Arroyo Morales, E. (2004). *Un Enfoque Práctico de Planeación Fiscal. Revista de ConsultaFiscal Puntos Finos*. Bogotá: Temis.
- Bancoldex. (Junio 2014). *Aspectos Generales de las Obligaciones Tributarias*. Bogotá: Bancoldex.
- CHIAVENATO, I. (2005). *Administración en los nuevos tiempos*. MC: Graw Hill.
- DIAN. (2002). *Concepto 003 12/07/2002 Diario Oficial 44869 Titulo I*; Recuperado: <https://cijuf.org.co/codian02/julio/concepto3.htm>. Bogotá: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- DIAN. (2018). *Recaudo Anual impuesto sobr la Renta y Complementarios* . Bogotá: DIAN.
- Espinosa , S., & Sánchez, F. (2003). *Impuestos y Reformas Tributarias en Colombia 1980-2003*, Recuperado: https://www.researchgate.net/publication/5007684_IMPUESTOS_Y_REFORMAS_TRIBUTARIAS_EN_COLOMBIA1980-2003. Bogota: Edición Electrónica.
- Estatuto Aduanero. (25 de septiembre de 2017). *Importación de Mercancías al Territorio Aduanero Nacional*; Recuperado : <https://www.icicat.co/normatividad/impuestos/estatuto-aduanero/item/3111-articulo-293-liquidacion-y-pago-de-los-derechos-e-impuestos-a-la-importacion>. Bogotá: Instituto Colombiano de Investigación Contable y Análisis Tributaria.
- Fernandez , J. (1990). *El IVA es un impuesto progresivo Estrategias No 148* . Working Papers.
- Fernández Arenas, J. (1984). *Auditoria y Planeación Administrativa*. Mexico: Unam.
- Galarraga, A. (2002). *Fundamentos de Planificación Tributaria* . Caracas, Venezuela: Hp,.
- González, K. (2003). *Contrucción de un Modelo de Planeación Estrategica Universitaria*. Vreracruz: S.H.
- Guia Fiscal. (2020). *Impuesto sobre el Patrimonio - Recuperado* <https://www.fiscal-impuestos.com/guia-fiscal-capitulo-7-ip-impuesto-patrimonio>. Bogotá: CEF.
- Hernández , R., & Fernández, C. (2010). *Metología de la Investigación*. México MCGraw : Hill Quinta Edición.
- Kotler, P., & Amstrong, G. (2008). *Principios de marketing*. Pearson Educación.

- Mascareñas, J. (1999). *Introducción a las Finanzas Corporativas*. Madrid España: ISSN 1988-1878 .
- Medina, A. (2015). *Modelo de Gerencia tributaria para las Empresas en Venezuela, Recuperado de www.gestiopolis.com/modelo-de-gerencia-tributaria-para-las-empresas-en-venezuela*. Venezuela: TSP.
- Reyes Ponce, A. (1992). *Administración Moderna* . Mexico: Limusa.
- Rivas , C., Norberto, & Vergara Hernández, S. (2000). *Planificación Tributaria, Concepto, Teoría y Factores a Considerar*. Santiago de Chile 1a Edición: Magril Ltda.
- Rosembuj, T. (1999). *El Farude de Ley. La simulación y el abusode las formas en el Derecho Tributario* . Madrid: En E Marcial.
- Vergara Hernandez, S. (2010). *Teoria General de la Planificación Tributaria, Revista de estudios Tributarios, recuperado <https://nuevosfoliosbioetica.uchile.cl/index.php/RET/article/view/41224/42759>*. Chile: MNN.
- Visllamil Molero, M. (2011). *La Planificación Tributaria: Herramienta Legítima del contribuyente en la Gestión Empresarial*. Barranquilla: Dictamen Libre.

